



Valle de Bravo  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024



## NOVENA SESIÓN ORDINARIA 009/2022

Pidió al Secretario, diera lectura al Proyecto acuerdo propuesto, para la aprobación del "El Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022 de Valle de Bravo". -----

El Secretario del Ayuntamiento informa que se propone el Acuerdo siguiente: -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

### ACUERDO NO. 64

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 19, 21 fracción III Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se aprueba el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022 de Valle de Bravo, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2022, del Comité Municipal de Mejora Regulatoria de Valle de Bravo, celebrada en fecha 23 de febrero del 2022. -----

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente **ACUERDO**, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. ---

**SEGUNDO.** Publíquese el presente **ACUERDO**, en la "**Gaceta Municipal**" de Valle de Bravo, Estado de México. -----

**TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente **ACUERDO**. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "**La Casona**", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós. -----

RUBRICA

RUBRICA

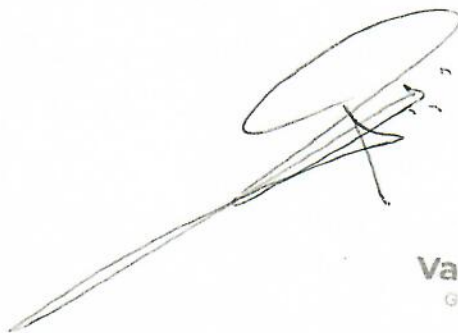
MICHELLE NÚÑEZ PONCE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

EDGAR LEDEZMA BERNAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo delibera e intercambia puntos de vista, sobre la aprobación del acuerdo con el que se aprueba el "Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022 de Valle de Bravo". **Se aprueba por UNANIMIDAD.** -----







Valle de Bravo  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024



## NOVENA SESIÓN ORDINARIA 009/2022

7. En el desahogo del séptimo punto de la Orden del Día, el cual consiste en la Lectura, aprobación y publicación del proyecto de ACUERDO por el que se aprueba el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, el cual fue aprobado en la Primer Sesión Ordinaria 2022 del Comité Municipal de Mejora Regulatoria de Valle de Bravo, Celebrada en fecha 23 de febrero del 2022. -----

La Presidenta Municipal manifestó a los integrantes del Cabildo: "Me permito hacer de su conocimiento que, el "Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria" que se les pone a su consideración, fue aprobado ya por el Comité Municipal de Mejora Regulatoria de Valle de Bravo, en la Primera Sesión Ordinaria 2022, celebrada en fecha 23 de febrero del 2022, lo que consta en Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022, resulta necesaria la aprobación de éste Cabildo, pues es competencia nuestra establecer acciones, estrategias y lineamientos bajo los cuales se regirá la política de mejora regulatoria en el municipio de Valle de Bravo". -----

Pidió al Secretario, diera lectura al Proyecto acuerdo propuesto, para la aprobación del "Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria". -----

El Secretario del Ayuntamiento informa que se propone el Acuerdo siguiente: -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

### ACUERDO NO. 65

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, Artículo 21 fracción I Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se aprueba el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, el cual fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2022, del Comité Municipal de Mejora Regulatoria de Valle de Bravo, Celebrada en fecha 23 de febrero del 2022. -----

### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México. -----

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente ACUERDO. -----

